

Corresponde al Expediente N° 2582/2022
Pilar, 31 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 2582/2022, por el cual se solicita contratación de un servicio integral de alquiler de máquinas fotocopiadoras, impresoras, escáneres, plotter con provisión de elementos de software y hardware, desde su contratación hasta Diciembre de 2022 para las distintas dependencias con que cuenta el Municipio a la fecha, según especificaciones del pliego de bases y condiciones, todo a pedido de la Secretaría de Innovación del Municipio de Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1 a 2 obra nota de la Secretaría de Innovación donde manifiesta la necesidad de la contratación de un servicio integral de alquiler de máquinas fotocopiadoras, impresoras, escáneres, plotter con provisión de elementos de software y hardware, desde su contratación hasta Diciembre de 2022 para las distintas dependencias con que cuenta el Municipio a la fecha.

Que de fojas 3 a 4 se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Secretaría de Innovación.

Que a fojas 5 se adjunta solicitud de pedido N° 3-1226-31 de fecha 08 de abril de 2022 por la suma de \$124.500.000,00 (pesos ciento veinticuatro millones quinientos mil con 00/100).

Que a fojas 6 se adjunta solicitud de gasto N° 0-5698 de fecha 24 de junio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que de fojas 7 a 19 se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 23 obra Decreto Municipal N° 1399/22 de fecha 05 de Julio de 2022, autorizando el primer llamado a Licitación Pública N° 56/2022 el día 09 de agosto a las 11 hs.

Que de fojas 24 a 27 obran recibos de compra de pliego de las empresas GRUPO GRANDES CUENTAS SRL y PERFECT COLOR SRL.

Que a fojas 28 obra acta de apertura emitido por la Dirección de Compras del primer llamado a licitación donde surge que la misma ha quedado desierta.

Que a fojas 29 obra nota emitida por la Secretaría de Innovación solicitando se realice un segundo llamado para la presente Licitación Pública.

Que de fojas 30 a 42 se adjuntan Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras para segundo llamado de la presente licitación pública, para el día 29 de agosto a las 11 horas.

Que de fojas 46 a 47 obra Decreto Municipal N°1686-22 de fecha 12 de agosto de 2022, autorizando el segundo llamado a Licitación Pública N°56/2022 el día 29 de agosto de 2022 a las 11 horas.

Que de fojas 48 a 51 obra acreditaciones de la publicidad del acto de apertura a la presente licitación pública.

Que a fojas 52 luce Acta de Apertura de Segundo Llamado a Licitación Pública 56/2022 (Modelo N° 38 Art. 179 Reglamento de Contabilidad) de fecha 29 de agosto del 2022 a las 11 horas.

Que de fojas 53 a 105 obra toda la documental solicitada en pliego con los respectivos Certificados de Proveedor e integraciones de garantías de proveedor PERFECT COLOR SRL - (OFERTA 1)- y GRUPO GRANDES CUENTAS SRL - (OFERTA 2) -.

-1858-22



"AÑO 2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente Nº 2582/2022

Pilar, 31 AGO 2022

Que a fojas 106 obra el cuadro comparativo de cotización de precios emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 107 obra cuadro de antecedentes, con el análisis de la documentación de las propuestas presentadas por las empresas, de acuerdo a lo establecido en el art. 15) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que a fojas 108 luce informe técnico de la Secretaría de Innovación que propicia la adjudicación por precio conveniente, experiencia y antecedentes presentados a la firma GRUPO GRANDES CUENTAS SRL, CUIT Nº 30-71622453-4 por la suma total de \$149.400.000,00 (pesos ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil con 00/100) y solicita a la Dirección de Presupuesto un ajuste de preventiva por la suma de \$24.900.000,00 (pesos veinticuatro millones novecientos mil).

Que a fojas 109 obra ajuste de preventiva de fecha 30 de agosto de 2022, Nº 9-000156 por la suma de \$24.900.000,00 (pesos veinticuatro millones novecientos mil) emitido por la Dirección de Presupuesto.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente,

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa y modificatoria.

Por ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo Primero: Apruébese lo actuado en el Expediente Nº 2582/2022, por el que tramita la Licitación Pública Nº 56/2022, primer y segundo llamado, autorizados por el Decreto Municipal Nº 1399 y 1686 de 2022.

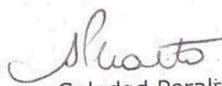
Artículo Segundo: Adjudíquese la Licitación Pública Nº 56/2022 a la firma GRUPO GRANDES CUENTAS SRL, CUIT Nº 30-71622453-4 por la suma total de \$149.400.000,00 (pesos ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil con 00/100), para la contratación de un servicio integral de alquiler de máquinas fotocopiadoras, impresoras, escáneres, plotter con provisión de elementos de software y hardware, desde su contratación hasta Diciembre de 2022 para las distintas dependencias con que cuenta el Municipio de Pilar, según especificaciones del pliego de bases y condiciones, todo a pedido de la Secretaría de Innovación del Municipio de Pilar.

Artículo Tercero: Propíciase la devolución de la garantías de la oferta no aceptada.

Artículo Cuarto: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.43.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.01, U.E. 1226, Cód. Gasto 324.001.009.

Artículo Quinto: Dese al Registro Municipal, pase a Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.

DECRETO Nº: -1858-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL